



telecaribe

RESOLUCIÓN

CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. TELECARIBE

Nº **000650**

“Por la cual se adopta provisionalmente el detalle de las partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de TELECARIBE, Para la vigencia de 2019”

El Gerente del CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA., TELECARIBE LTDA., en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial el artículo 19 del Decreto 115 de enero 15 de 1996, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO:

- ❖ Que mediante Resolución No.0001 de diciembre 27 de 2018, el Gobierno Nacional por conducto del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda., TELECARIBE, para la vigencia 2019, según las siguientes cuantías y detalles:

INGRESOS CORRIENTES	22.238.515.073
RECURSOS DE CAPITAL	682.603.076
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.229.250.803
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	24.150.368.952
FUNCIONAMIENTO	4.608.648.653
GASTOS DE OPERACIÓN	18.132.779.980
SERVICIO DE LA DEUDA	179.689.517
GASTOS DE INVERSIÓN	240.000.000
DISPONIBILIDAD FINAL	989.250.802
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	24.150.368.952

- ❖ Que el Decreto 115 de enero 15 de 1996, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su artículo 19 señala que la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Concejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante Acuerdo y que la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes de la empresas.
- ❖ Que es necesario desagregar, clasificar y adoptar el presupuesto de TELECARIBE, de acuerdo con las cuantías autorizadas, en atención a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto No. 115 de enero 15 de 1996, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ❖ Por lo antes expuesto se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar provisionalmente el detalle de las partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de TELECARIBE para la vigencia de 2019, en las cuantías señaladas en la Resolución No.00001 de diciembre 27 de 2018, del



RESOLUCIÓN

CONFIS, en atención a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 115 de enero 15 de 1996, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO SEGUNDO.- Fijar el cómputo de los ingresos de TELECARIBE para el período fiscal de 2019 en la suma de \$24.150.368.952 (VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L.), así:

PRIMERA PARTE

DISPONIBILIDAD INICIAL		1.229.250.803	
INGRESOS			
1000	INGRESOS CORRIENTES		
	1100	Ingresos de Explotación	
	1110	Venta de Bienes	
	1121	Venta de Servicios a Usuarios Final	6.740.000.000
	1122	Venta de Servicios a Otras Empresa	
	1190	Otros Ingresos de Explotación	3.708.805.089
	Total Ingresos de Explotación		<u>10.448.805.089</u>
	1200	Aportes e Impuestos	
	1210	Aportes de la Nación	
	1220	Aportes de Establecimientos Públicos Nacionales	160.115.000
	1230	Aportes de Otras Empresas	
	1240	Aportes Municipales	
	1250	Aportes Departamentales	
	1260	Aportes de Seguridad Social	
	1290	Otros Aportes ANTV	10.829.594.984
	Total Aportes e Impuestos		<u>10.989.709.984</u>
	1300	Otros Ingresos Corrientes	
	1330	Otros Ingresos	800.000.000
	Total Otros Ingresos Corrientes		<u>800.000.000</u>
TOTAL INGRESOS CORRIENTES			<u>22.238.515.073</u>
2000	RECURSOS DE CAPITAL		
	2100	Recuperación de Cartera	249.923.076
	2200	Aportes de Capital	370.700.000
	2400	Rendimientos Financieros	61.980.000
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL			<u>682.603.076</u>
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL			24.150.368.952

ARTÍCULO TERCERO.- Fijar el cómputo de los egresos de TELECARIBE para el período fiscal de 2019 en la suma de \$24.150.368.952 (VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L.), así:



RESOLUCIÓN

SEGUNDA PARTE

EGRESOS

A

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

100000

GASTOS DE PERSONAL

11000	Servicios Personales Asociados a la Nómina	
11001	Sueldo Personal de Nómina	1.617.383.060
11003	Bonificación por Servicios Prestados	51.058.594
11005	Auxilio de Transporte	5.557.260
11006	Prima de Servicios	71.629.276
11007	Prima de Vacaciones	77.598.384
11008	Prima de Navidad	151.687.429
11010	Horas Extras, Dominicales y Festivas	5.000.000
11011	Bonificación Especial de Recreación	2.977.428
10012	Prima Técnica	80.918.510
	Total Servicios Personales Asociados a la Nómina	<u>2.063.809.941</u>
12000	Servicios Personales Indirectos	
12002	Honorarios	235.387.499
12003	Remuneración Servicios Técnicos	28.000.000
12004	Otros Gastos por Servicios Personales	68.941.757
	Total Servicios Personales Indirectos	<u>332.329.256</u>
13000	Contribuciones Nómina Sector Privado	
13001	Caja de Compensación Familiar	67.040.859
13002	Aportes Previsión Social – Servicios Médicos	14.814.526
13003	Aportes de Previsión Social - Pensiones	122.420.048
13004	Fondos de Cesantías	26.209.784
13005	Aportes de previsión social -ATEP	17.620.719
	Total Contribuciones Nómina Sector Privado	<u>248.105.936</u>
14000	Contribuciones Nómina Sector Público	
14001	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4.996.718
14002	Fondo Nacional de Ahorro	175.230.433
14003	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	3.331.145
14005	Aportes de Previsión Social - Pensiones	93.600.297
	Total Contribuciones Nómina Sector Público	<u>277.158.593</u>

TOTAL GASTOS DE PERSONAL

2.921.403.726

200000

GASTOS GENERALES

21000	Adquisición de Bienes	
21001	Compra de Equipo	97.000.000
21002	Materiales y Suministros	85.000.000
	Total Adquisición de Bienes	<u>182.000.000</u>
200000	Adquisición de Servicios	
22001	Mantenimiento	254.124.932
22002	Servicios Públicos	137.178.951
22004	Viáticos y Gastos de Viaje	35.616.000
22005	Impresos y Publicaciones	8.574.300
22006	Comunicaciones y Transportes	68.405.500
22007	Seguros	97.029.450
22009	Otros Gastos Generales	18.000.000
22010	Bienestar Social	46.000.000
22011	Capacitación	20.000.000
22012	Vigilancia	218.678.744
	Total Adquisición de Servicios	<u>903.607.877</u>



RESOLUCIÓN

23000	Impuestos y Multas	
23001	Impuestos, Tasas y Multas	257.000.000
	Total Impuestos y Multas	<u>257.000.000</u>
TOTAL GASTOS GENERALES		1.342.607.877
300000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
310000	Transferencias al Sector Público	
31000	Administración Pública Central	
31101	Cuota Auditaje Contranal	16.000.000
	Total Transferencias Administración Pública Central	<u>16.000.000</u>
340000	Otras Transferencias	
34100	Sentencias y Conciliaciones	
34101	Sentencias	50.000.000
34102	Conciliaciones	30.000.000
	Total Sentencias y Conciliaciones	<u>80.000.000</u>
34200	Destinatarios de Otras Transferencias	
34201	Otras Transferencias	48.637.050
34202	Fondo Bono Pensional	200.000.000
	Total Destinatarios de Otras Transferencias	<u>248.637.050</u>
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		344.637.050
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		<u>4.608.648.653</u>
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
400000	Gastos de Comercialización	
410000	Compra de Bienes para la Venta	
41001	Cesión de Derechos de Emisión	43.000.000
	Total Compra de Bienes para la Venta	<u>43.000.000</u>
420000	Compra de Servicios para la Venta	
42001	Escenografías, Utilería y Artes	5.000.000
42002	Servicios de Televisión y Alquiler de Equipos	4.150.664.996
42004	Transferencias para producción de la ANTV	9.869.594.984
42005	Programación Educativa y Cultural	200.000.000
42006	Comisiones por Ventas	600.000.000
42007	Multiplataformas	350.000.000
	Total Compra de Servicios para la Venta	<u>15.175.259.980</u>
43000	Otros Gastos de Operación	
43001	Publicidad	140.000.000
43003	Arrendamiento Operativo	160.000.000
43004	Mantenimiento	816.000.000
43005	Otros Gastos – Certificación S.G.C.	12.000.000
43006	Derechos de Autor y Comercialización	80.000.000
43007	Servicios especializados en Comercialización	800.000.000
43008	Servicio de Energía	278.000.000
43010	Sistemas de Comunicación e Información	310.000.000
	Total Otros Gastos de Operación	<u>2.596.000.000</u>



RESOLUCIÓN

500000	Gastos de Producción	
510000	Comercial	
51001	Manutención y Alojamiento	126.000.000
51002	Comunicaciones y Transportes	44.520.000
51003	Materiales y Suministros	148.000.000
	Total Comercial	<u>318.520.000</u>
	Total Gastos de Producción	318.520.000
	TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	18.132.779.980
C	DEUDA PUBLICA	
700000	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	
710000	Amortizaciones	
71005	Banca Comercial	173.822.852
720000	Intereses, Comisiones y Gastos	
72005	Entidades Financieras	5.866.665
	Total Deuda Publica	<u>179.689.517</u>
D	GASTOS DE INVERSIÓN	
800000	Programas de Inversión	
810000	Formación Bruta de Capital	
810100	Proyecto	
	Actualización Tecnológica Rec. Propios	96.000.000
	Actualización Tecnológica ANTV	144.000.000
	Total Programas de Inversión	<u>240.000.000</u>
	TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	240.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	23.161.118.150
	DISPONIBILIDAD FINAL	989.250.802
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	24.150.368.952

TERCERA PARTE

ARTICULO CUARTO: Según lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de TELECARIBE, para la vigencia del 2019, se ceñirá a las normas establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto No. 111 de 1996, en lo que expresamente las considere y por los Decretos 115 de 1996, 353 de 1998 y las normas que los modifiquen o adicionen y a las disposiciones aquí consignadas.

ARTICULO QUINTO: El período fiscal de TELECARIBE comienza el primero (1o.) de enero y termina el treinta y un (31) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), lapso durante el cual se puede afectar el presupuesto.

ARTICULO SEXTO: El presupuesto de egresos tendrá como base el presupuesto de ingresos y entre ambos se mantendrá el más estricto equilibrio.

ARTICULO SÉPTIMO: El monto que se autorice para cada artículo de gastos debe aplicarse, exclusivamente, al objeto determinado en el texto del respectivo artículo y no podrá excederse, salvo que la cuantía se modifique por medio de Créditos adicionales o por Traslados efectuados en la forma autorizada.



telecaribe

RESOLUCIÓN

ARTICULO OCTAVO: En ejecución del presupuesto se tendrá en cuenta la prelación en el gasto, de acuerdo con las normas vigentes.

ARTICULO NOVENO: Toda erogación a cargo del erario de TELECARIBE requiere para ser válida:

- a) Que en el presupuesto exista la apropiación suficiente para atender el servicio a satisfacer el gasto.
- b) Que se haya expedido el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, cuando se trate de una erogación que la requiera, bien sea dentro del mismo ejercicio o de un año a otro.
- c) Que el servicio se haya prestado, el contrato se haya cumplido, el suministro se haya efectuado, el bien se haya transferido y entregado a TELECARIBE o que el avance se haya autorizado.
- d) Que el crédito haya sido liquidado y reconocido a cargo de TELECARIBE.
- e) Que la orden de pago, directa o de anticipo, haya sido autorizada por la Gerencia o su delegado.

ARTICULO DÉCIMO: TELECARIBE no será responsable de compromisos que se adquieran sin disponibilidad presupuestal, sin la reserva del caso y sin la tramitación ordinaria correspondiente. El funcionario que actúe sin sujeción a lo anterior, será responsable fiscalmente por la erogación que implique el compromiso o la negociación, e incurrirá en las sanciones vigentes sobre materia.

ARTICULO DÉCIMOPRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir del 1o. de enero del 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia Atlántico a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).


JUAN MANUEL BUELVAS DÍAZ
Gerente



2018
ISU con
Sujeto
EPL

02
480

RESOLUCIÓN 0001

(27 DIC. 2018)

Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 4° del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto;

RESUELVE

ARTICULO 1o. Apruébase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las siguientes empresas para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

02 SECTOR ELECTRICO

18 ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

RECURSOS DE CAPITAL	105,927,508
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,724,106,781
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	1,830,034,289
FUNCIONAMIENTO	1,830,034,289
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	1,830,034,289

03 SECTOR COMUNICACIONES

040 SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISION TELECAFE LTDA.

INGRESOS CORRIENTES	19,450,383,263
RECURSOS DE CAPITAL	130,000,000
DISPONIBILIDAD INICIAL	3,328,486,500
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	22,908,869,763
FUNCIONAMIENTO	1,977,030,869
OPERACION COMERCIAL	16,549,477,000
INVERSION	3,200,000,000
DISPONIBILIDAD FINAL	1,182,361,894
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	22,908,869,763

054 CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE - TELECARIBE

INGRESOS CORRIENTES	22,238,515,073
RECURSOS DE CAPITAL	682,603,076
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,229,250,803
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	24,150,368,952
FUNCIONAMIENTO	4,608,648,653
OPERACION COMERCIAL	18,132,779,980
SERVICIO DE LA DEUDA	179,689,517
INVERSION	240,000,000
DISPONIBILIDAD FINAL	989,250,802
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	24,150,368,952

191.119.037

2022.572